



D E C R E T O N° 26012

Concepción del Uruguay, 04 de octubre de 2019.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Pavimentación quince (15) cuadras Villa Las Lomas Norte", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.057.876 ingresado en fecha 04 de Octubre de 2019, y;

Considerando:

Que, desde la Coordinación General de Infraestructura el Ing. Alfredo Fernández eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veinte millones quinientos mil con 00/100 (\$20.500.000,00); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 33 de las presentes actuaciones.

Que el propósito de la presente Licitación lo es el pavimentar las siguientes calles:

26 del Oeste Norte e/Dr. Bruno y V. Rodriguez 11 cuadras
- Artusi e/26 Oeste Norte y 30 Oeste Norte. 4 cuadras

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador General de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1°: Llámase a Licitación Pública N° 53/2019, para la "Pavimentación quince (15) cuadras Villa Las Lomas Norte", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, que obran adjuntos al Expediente Administrativo



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Nº 1.057.876 ingresado en fecha 04 de Octubre de 2019, según detalle:

- 26 del Oeste Norte e/Dr. Bruno y V. Rodriguez 11 cuadras
- Artusi e/26 Oeste Norte y 30 Oeste Norte. 4 cuadras

Art.2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 31 de Octubre de 2019, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Art.3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos veinte millones quinientos mil con 00/100 (\$20.500.000,00).

Art.4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Art.5º: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos veinte mil quinientos con 00/100 (\$20.500,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Art.6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Nº 21108070371.

Art.7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Art.8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Infraestructura.

Art.9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Alfredo Alejandro Fernández

Coordinador Gral. de Infraestructura